

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

**2625** Orden ARM/285/2009, de 28 de enero, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.

La disposición transitoria segunda, punto 1, de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales, establece que los títulos de obtención vegetal concedidos conforme a lo dispuesto en la Ley 12/1975, de 12 de marzo, sobre Protección de Obtenciones Vegetales se registrarán por las normas de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 12/1975, de 12 de marzo, he tenido a bien disponer:

Se extingue, el derecho del obtentor, a petición del titular, para las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso de desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de enero de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.

## ANEXO

## Extinción título de obtención vegetal a petición del titular

N.º registro	N.º título	Variedad	Titular
<i>Especie: Algodón. Gossypium L.</i>			
19933401	001583	Laniña.	Gálvez Semillas, S.L.

N.º registro	N.º título	Variedad	Titular
<i>Especie: Argyranthemum. Argyranthemum frutescens</i>			
20014344	002228	Irfalbina.	Instituto Reg.Floricultur.
<i>Especie: Cebada. Hordeum vulgare L.</i>			
19902631	001276	Orria.	IRTA (G. Cataluña).
<i>Especie: Clavel. Dianthus caryophyllus L.</i>			
19902524	001132	Digires.	Azienda Agr. Valle Armea.
19964012	002118	Hilking.	Hilverda.
19953900	001898	Lonbalga.	Barberet & Blanc, S.A.
19953895	001894	Lonburel.	Barberet & Blanc, S.A.
19943677	001874	Nordika.	Barberet & Blanc, S.A.
19923213	001619	Solar.	Barberet & Blanc, S.A.
19902673	001298	Stagigi.	Van Staaveren B.V.
19902679	001303	Statas.	Van Staaveren B.V.
<i>Especie: Colza. Brass.napus oleifera</i>			
19953916	002126	Opale.	Rustica Prograin G.
<i>Especie: Girasol. Helianthus annuus L.</i>			
19913072	001396	127B.	Rhone-Poulenc Agrochimie.
19943793	001933	83SU050.	Interdor.
19881865	001135	AW1031.	Arlesa Semillas, S.A.
20034516	002369	FR825.	Syngenta Seeds A.G.
19943790	001930	HI242A.	Interdor.
19953940	001951	HI253A.	Interdor.
19913084	001915	JS111 A.	Interdor.
19913085	001916	JS132 A.	Interdor.
19913144	001663	PF590.	Pannar UK LTD.
19923203	001919	R254.	Rhone-Poulenc Agrochimie.
19923319	001675	R452.	Rhone-Poulenc Agrochimie.
19913088	001661	RHAAO1745.	Arlesa Semillas, S.A.
19943792	001932	RI013.	Interdor.
19953941	001952	RI016.	Interdor.
19984210	002146	RPR360JR.	Arlesa Semillas, S.A.
19933576	001923	Viviana.	Agrar Semillas, S.A.
20004279	002249	Z172.	Koipesol Semillas S.A.
20004277	002247	Z247.	Koipesol Semillas S.A.
20004278	002248	Z40P.	Koipesol Semillas S.A.
<i>Especie: Maíz. Zea mays L.</i>			
19974036	002164	ICIP525.	Syngenta Seeds A.G.
19974038	002166	ICPJ619.	Syngenta Seeds A.G.
<i>Especie: Patata. Solanum tuberosum L.</i>			
19871818	001738	Ondina.	F.Synd.Bretons.
<i>Especie: Rosal. Rosa L</i>			
19892357	001235	Osiana.	Rosen-Tantau Mathias-Tant.
19892195	001231	Ruidriko.	De Ruiters Nieuwe Rozen.
19943771	002039	Ruikoowi.	De Ruiters Nieuwe Rozen.
19933475	001780	Ruisteenka.	De Ruiters Nieuwe Rozen.

N.º registro	N.º título	Variedad	Titular
19933476	001781	Ruitulvi.	De Ruiter's Nieuwe Rozen.
19953877	002187	Tanitef.	Rosen-Tantau Mathias-Tant.
<i>Especie: Trigo duro. Triticum durum desf.</i>			
19963993	002204	Ionio.	S. Produttori Sementi.
19974133	002213	Svevo.	S. Produttori Sementi.